PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº..4890....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 15/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO – DPTO. CENTRAL – CAPIATÁ", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 256.640.-

Asunción, 28 de Enero de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 105/13,** sobre la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 15/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO – DPTO. CENTRAL – CAPIATÁ" – ID Nº 256.640, y el Dictamen N° 248/13** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.692 de fecha 17 de setiembre de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 15/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO – DPTO. CENTRAL – CAPIATÁ" – ID Nº 256.640,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes;

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres,** Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Arq. Reinelia Orrego**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DIF Nº 1441/13, la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404 y; la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna;

Alejandrino Quevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 105/13 de fecha 19 de diciembre de 2.013,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso;

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 105/13** recomendó cuanto sigue; "...:En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N°

ANTONIO FRETES
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº...4890...

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 15/2013 "Construcción Juzgado de Paz y Adquisición de Mobiliario – Dpto. Central - Capiatá",** a la firma **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de hasta **Gs. 549.286.296 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS),** a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación…".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen Nº 248/13 de fecha 20 de diciembre de 2.013,** concluyó y mencionó lo siguiente: "…Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 105/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el citado Informe de Evaluación, se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 15/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO – DPTO. CENTRAL – CAPIATÁ" – ID Nº 256.640,** a la empresa **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de hasta **Gs. 549.286.296 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS),** a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación…".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 105/13 de fecha 19 de diciembre de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 15/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO – DPTO. CENTRAL – CAPIATÁ" – ID Nº**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

GLADYS E. BareiRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 4890

256.640, a la empresa **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de hasta **Gs. 549.286.296 (GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS),** a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.-IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar y notificar.

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PECHENY de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO
Ante mí:

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra